

EL DEFENSOR DE GRANADA



DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de planteamiento, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Quiere sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y sencillas, empleos honestos y propietarios de sus destinos por oposición, concursos, presupuestos sometidos a las condiciones de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los vicios y todos los engaños, venjan de donde vengieren, con combates razonados y enérgicos.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar y progreso y a la moralidad de sus lectores; está consagrado especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La redacción no se solidariza de los artículos que se publican con la firma de iniciales o pseudónimos. No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aun de publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	475 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado).	6
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17.50
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:

LUIS SECO DE LUCENA

Oftinas é Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.

EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª.—50 cént. después de las Misceláneas.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagaran a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª. ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado). COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

Premios por contribuciones.

Cuanto más nos fijamos en la novísima instrucción de premios, más defectos encontramos en su redacción; y si quisiéramos ensañarnos contra su autor, nos sobrarían motivos para hacer de ella una severa crítica. Algunas veces, examinando las impropiedades de lenguaje que en esa instrucción se observan, pudiera creerse que está redactada por persona tan imperita que ignora hasta el tecnicismo más usual en el Derecho, y tan ajena á la organización de la cobranza, que desconoce hasta el mismo sistema de recaudación por ella trabajosamente desenvuelto. Tal es la confusión de sus preceptos, muchos de los cuales halláanse colocados fuera de lugar, y no pocos son enteramente opuestos al propósito que por su medio se persigue, ostentando mucho trabajo adivinar por lo que dicen su verdadero objeto y lo que en realidad han querido decir, á cuyo fin hay que acudir á otros distintos que les preceden ó que les subsiguen.

Algo de esto sucede con la prohibición contenida en el pár. 3.º del art. 42. Después de establecer que hasta el momento de celebrarse los remates pueden el deudor ó sus causa habientes librar sus fincas pagando el principal ó cuotas, los recargos, las costas y demás gastos, pero que una vez verificados aquellos remates, no se podrá evitar la adjudicación al comprador, añade el citado artículo 42:

“En ningún caso podrán los antiguos propietarios de las fincas rematadas continuar labrándolas. Los hechos que en este sentido realicen se considerarán como detentaciones.”

Por de pronto, semejante prohibición está colocada fuera de su lugar, pues debiera formar parte del artículo 41, por referirse al caso en que, por no haber licitadores, son las fincas adjudicadas á la Hacienda. Además, y por esta misma razón, está redactada con notoria impropiedad, pues no habiendo licitadores que hagan posturas admisibles, y siendo esta la causa de la adjudicación á la Hacienda, es evidente que no hay remate, y, por consiguiente, no se expresa la idea con propiedad, aplicando á las fincas que se encuentran en este caso el calificativo de rematadas. Si lo que se ha querido es referir la prohibición que nos ocupa á estos casos y á todos los demás en que hay remate, tal extensión era inútil, porque demasiado sabia y podía comprender todo el mundo que, habiendo remate, el comprador ó rematante de la finca respectiva había de ser puesto inmediatamente en posesión de ella, y que, á no ser por su voluntad y consentimiento, el antiguo propietario no había de poder continuar labrándola; y al contrario, que consintiendo ó contratándolo el comprador rematante, la instrucción no puede ni tiene para qué prohibir al antiguo propietario que continúe labrándola. Pero no es esto lo que se ha intentado expresar en la repetida prohibición, sino referirla ó concretarla exclusivamente á los casos en que por no haber licitadores, ó por no hacerse posturas admisibles ó por otras cualesquiera causas, no hay remate y las fincas son adjudicadas á la Hacienda, como se deduce, á mayor abundamiento, del párrafo 4.º del mismo artículo 42. No está, pues, dicho con propiedad que “en ningún caso podrán los antiguos propietarios de las fincas rematadas continuar labrándolas,” ni está oportunamente colocada esta prohibición después de hablar de los remates y adjudicaciones de fincas á los respectivos compradores ó rematantes.

Pero prescindiendo de estos defectos, que no son los únicos en tan pocas palabras cometidos, cabe todavía preguntar: ¿Cuál es el sentido y cuál el alcance de la prohibición de que se trata? Al decir que los antiguos propietarios de las mencionadas fincas no podrán continuar labrándolas, ¿les prohíbe solamente la materialidad de labrarlas, ó también toda clase de labor y de cultivo en las mismas? Si se limita á lo primero, ¿en qué se funda esta limitación? Y si se extiende á toda clase de cultivo, ¿por qué se emplea la palabra labrándolas que sólo á una especie de cul-

tivo se refiere? ¿No hubiera sido más propio, correcto y comprensivo decir, que los antiguos propietarios de las fincas adjudicadas á la Hacienda no podrán continuar poseyéndolas ni disfrutándolas?

Porque, en resumen, este es el sentido y el propósito de la prohibición, como se desprende claramente de las palabras con que ella termina, y de las que emplea el párrafo siguiente. El objeto es evitar que los antiguos propietarios continúen directa ni indirectamente en posesión de las fincas de que se haya incautado la Hacienda, y así lo dice expresamente el aludido pár. 4.º

Las consecuencias de la prohibición explicada son graves, legal y teóricamente consideradas, pues estimándose como detentadores los antiguos propietarios de las fincas adjudicadas á la Hacienda, ¿ningun derecho ganan ni pueden ejercitar sobre ellas; y como ningún título pueden alegar para disponer de las mismas, nada de cuanto en ellas planten, siembren ó edifiquen le hacen suyo, á ninguno de sus frutos tienen derecho, perdiendo también sus rentas si las arriendan. Y como poseedores de mala fé, ni pueden alegar el trascurso de año y día en su posesión para repeler cualesquiera interdictos que contra ellos se entablen, ni prescribir las fincas por tiempo alguno. Por último, en concepto de poseedores de mala fé, no solamente vendrán obligados á abonar á la Hacienda los frutos que ellos percibieren de tales fincas, sino también los que la Hacienda misma hubiera podido percibir. Únicamente tendrán derecho, en su caso, á ser reintegrados de los gastos necesarios hechos para la conservación de dichos inmuebles, perdiendo los realizados para su mejora y los de lujo y recreo, á no ser que sin deterioro de la finca puedan llevarse los, ó que la Hacienda prefiera quedarse con ellos abonándose su valor.

REVISTA AGRÍCOLA Y COMERCIAL

de la

PROVINCIA DE GRANADA.

(COMIENZOS DE DICIEMBRE.)

Albuñán. Se consideraba perdida la sementera por no haber llovido, pero á fines del mes anterior cayeron abundantes lluvias que hicieron mucha fi, y hoy, ya que los pocos que se es por recoger.—Mercado: Trigo á 38 reales fanega; cebada á 20; maíz á 32.

Aldéire. Se está terminando la sementera que en la v. g. se ha hecho en seco; pero ha llovido y se espera buena nacencia.—Mercado: Trigo, á 39 reales fanega; cebada, á 19; centeno á 23; maíz, á 24; habichuelas, á 60; lentejas, á 30; garbanzos de 80 á 120. Patatas, á 3 reales arroba.

Almájar. Ya los labradores que tenían hechas sus siembras están sintiendo los efectos de la sequía otoñal, porque las sementeras nacían raquitas y las más sin poder nacer por la falta de jugo; pero la Providencia pródiga mandó lluvias el 28 del mes pasado, y hasta el presente sigue lloviendo, con lo cual se ve alegre el sembrante de los labriegos por el buen aspecto que han de tomar las sementeras.—La cosecha de aceituna se presenta buena, pero se cotiza el aceite á 28 reales arroba, que es para los cosecheros una pérdida de consideración.—Mercado: Los vinos han alcanzado este día el precio de 6 á 7 reales arroba para la fabricación de aguardientes; y digo que han alcanzado, porque pocos quedan por vender. Trigo 40 reales fanega; maíz á 23; cebada á 25. Aceite á 40 reales arroba.

Busquistar. Terminadas las siembras, no hay ocupación para los braceros por ahora. El mercado paralizado.

Calahonda. Con bastante desaliento se están ocupando los labradores de este término en la preparación de tierras para los cereales, pues hace tiempo no ha llovido y temen perder cuanto les cuesten estas fincas. Los tomates, una de las pocas cosas que constituyen la riqueza de este misero pueblo, serán sus productos cero si las tierras no se mojan. También los poseedores atraviesan una crisis, la del hambre, mucho más terrible que todas, puesto que hay infinidad de días que no ganan un cuarto.

Campotejar. Los labradores se ocupan sin descanso en concluir la sementera de trigo y cebada, y se están también escaudando los trigos tempranos que están buenísimos. El tiempo inmejorable y los labradores están muy contentos.—Mercado: Trigo á 38 á 40 reales fanega; cebada de 20 á 22; maíz á 32; garbanzos á 54; habas á 32. Cerdos de 35 á 36 reales arroba.

Cañar. Poco ofrece de particular el principio de mes en esta población; aparte del temporal de lluvias que perjudica los ganados, caída de balates en las fincas y los muchos y crecidos impuestos, que dejan exhaustas las casas de los labradores para poder dedicarse á la labranza; estos emigran en busca de pan que ganado no se lo quitan de las manos tantos repartos y socorros de todas cla-

ses.—Mercado: Trigo á 40 reales fanega; maíz á 22; centeno á 30; habichuelas á 60; garbanzos á 80; aceite á 40 reales arroba y patatas á 2 y medio.

Cogollos Vega. Las lluvias de estos días han tenido en suspenso las fincas agrícolas: hoy que hace un día de plena primavera, han dado principio algunos labradores á la recolección de aceituna, merced á lo cual se espera tengan bastante ocupación los braceros.—Mercado: Trigo á 40 reales fanega; habas, á 32; garbanzos á 80; cebada á 20; aceite de 38 á 40 reales arroba; vino de 14 á 16; patatas á 3.

Chite y Talará. Se está haciendo en muy buenas condiciones la sementera de cereales, y el fruto de la aceituna se presenta bueno. Escasea el trabajo para los braceros, por lo que han emigrado algunos á Buenos Aires.—Mercado: Trigo á 44 reales fanega; cebada á 24; maíz á 32; habas á 40; habichuelas á 76; garbanzos á 80; aceite á 32 reales arroba; vino á 12; patatas á 4.

Dehesas Viejas. Los labradores se ocupan en concluir la sementera de trigo y cebada y también se están escaudando los trigos tempranos, que están muy buenos. El tiempo está inmejorable y los labradores están satisfechos.—Mercado: Trigo de 38 á 40 reales fanega; cebada de 20 á 22; maíz á 32; garbanzos á 54; habas á 32.

Diezma. La sementera de cereales se está concluyendo de hacer en las mejores condiciones que ha podido desearse, gracias á las benéficas lluvias que han caído últimamente. El mercado de granos se vé algo animado ahora, siendo su precio máximo del trigo, á 40 reales; cebada á 24 y maíz de 30 á 32.

Dúrcal. Las copiosas lluvias de estos últimos días han regocijado á los cultivadores que estaban ya casi desahucados por la falta de ese elemento ísimo abono mineral. La cosecha de aceite ofrece un mediano, siendo la esperanza de este pueblo, porque en su recolección se ocupan todos los brazos sedientos de acción.—Mercado: Trigo recio, de 40 á 42 reales fanega; idem blanco de 36 á 38; maíz de 28 á 30; cebada de 36 á 37 reales arroba.

Gabía Grande. Los braceros sin trabajo. La recolección de aceituna principiará dentro de unos días, y durará poco, porque escasea. Las sementeras buenas y satisfechas de agua en tiempo oportuno. Los lino y cáñamo han concluido de dar trabajo á los braceros, porque se han sembrado pocos á causa de su bajo precio, por la importación extranjera.—Mercado: Trigo de 41 á 42 reales fanega; habas de 28 á 29; cebada de 20 á 21; maíz de 32 á 33; aceite de 35 á 36 reales arroba; vino á 10; vinagre á 10; cáñamo de 40 á 42; lino á 36; patatas á 2 y medio.

Gor. Con estas últimas lluvias van naciendo los panes que se habían sembrado sin mucha esperanza.—Mercado: Trigo á 38 reales fanega; centeno á 27; cebada á 20.

Gorafe. Hicó tres días que se presentó un temporal, que hasta la fecha no ha parado de llover. Por causa de la lluvia se ha mejorado la situación de la sementera, dando por lo tanto esperanzas para la nueva cosecha. La casa jornalera se ocupa en la recolección de espartos y su conducción á la fábrica de Hornos Valle. Los oreos y granos son los siguientes:—Mercado: Trigo á 40 reales fanega; cebada á 20; maíz á 32 y 33; centeno á 23 y 24.

Guajar Faragút. Queda terminada la vendimia de los restos que aún no se han librado de la mortifera fioxera, siendo ésta de malísima condición por hallarse la uva en estado de putrefacción. Se han abierto los molinos de aceite, y lo poco que se muele dá buen resultado, sin hallar quien pregunte por él. Se ultima la cosecha de maíces en condiciones favorables. Los obreros del campo emigran en busca de trabajo, porque en la localidad no hallan ocupación.—Mercado: La crisis monetaria estendiéndose su influencia sobre este mercado, hasta el extremo de paralizar casi todas las transacciones; sin embargo, se suele vender la fanega de trigo á 14 pesetas; la de maíz á 9 y la de cebada á 8. La arroba de aceite á 8 pesetas; la de vino á 4 y la de vinagre á 2.

Güejar. La sementera promete ser buena, por la oportunidad con que ha llovido. Los jornaleros carecen de trabajo.—Mercado: Trigo á 47 reales fanega; cebada á 22; maíz á 36; garbanzos á 60; habas á 30; lentejas á 57; guijas á 34; tocino á 3. Aceite á 30 reales arroba; aguardiente á 4; vinagre á 1.

Huéneja. Con las lluvias, aunque han sido escasas, los labradores han resuspendido la sementera que habían suspendido por falta de jugo en las tierras. El trabajo escasea para los jornaleros, por lo que se ven emigrar muchas familias á otras provincias, especialmente á las olivereras, para cojer aceituna.

Los cereales han subido de precio por la escasez de lluvias que ha habido en dos meses.—Mercado: Trigo á 42 reales fanega; cebada á 20; centeno á 30; habas á 30; maíz á 28; patatas á 3 reales arroba.

Huétor Santillán. La sementera se está haciendo en muy buenas condiciones y la cosecha de aceituna se presenta inmejorable. Se están recolectando los mices habichuelas y patatas tardías: hay poco trabajo para los braceros.—Mercado: Trigo á 40 reales fanega; cebada á 22; maíz á 34; habas á 33; aceite á 3 reales arroba; carne á un real libra; tocino fresco á 2; lomo á 3.

La Malá. Los labradores de este término están desahucados por las abundantes lluvias que están cayendo, las cuales han remediado el mucho daño que había, por haber nacido muy poco grano y este con poca fuerza. Hoy ya está la tierra harta de agua y tienen trabajo los braceros, comida los ganados y esperanza de cosecha los labradores. Las operaciones agrícolas que se practican son la sementera de trigo y cebada, que durará hasta cer-

ca de Pascua, la recolección de aceituna que está con mucha salud y la escaída primera con lo que si el sol se deja ver no faltará trabajo á los pobres jornaleros. El jornal es de cinco reales.—El mercado no ha variado del mes anterior. Trigo recio, de 40 á 42 reales fanega; cebada de 22 á 24; Pan á un real las dos libras; tocino y carne de cerdo á 28 y 30 cuartos. Sal común á 6 y 7 reales fanega, y la de espuma á 12.

Lanjarón. No ha cesado de llover desde el 28 del pasado hasta hoy que hace un día primaveral; como es consiguiente los labradores están de enhorabuena pues la sequía los tenía muy tristes.—Mercado: Trigo á 34 reales fanega; maíz á 32; cebada á 24; centeno á 36; habichuelas á 80; habas á 36; garbanzos á 120. Patatas á 3 reales arroba; vino á 16.

Mairena. Llevamos cinco días de continuo llover y vamos perdiendo las esperanzas de que aclare, pues el tiempo arrecia más cada día.—Mercado: Trigo á 40 reales fanega; centeno á 34; maíz á 26; habichuelas á 60. Aceite á 38 reales arroba; vino á 10; patatas á 4.

Mecina Fondales. Se presenta mediana la cosecha de aceituna. Los labradores y particularmente los braceros, una vez hecha la siembra, se encuentran sin ningún género de ocupación. Transacciones no hay ningunas.

Monachil. Las operaciones agrícolas son las de terminar la recolección de las habichuelas y maíces que quedaban, y concluir las sementeras de cereales. Los olivares están muy buenos y presentan una buena cosecha por los general.—Mercado: Trigo á 44 reales fanega; habichuelas á 74. Aceite á 42 reales arroba.

Montegicar. En el pasado mes que ha hecho un tiempo primaveral, se ha verificado la primera escaída de los trigos y demás sembrados, que están como nunca de hermosos y crecidos, especialmente los trigos. Lluve torrencialmente, continuando las más densas y espesas nieblas. El mercado sigue sin movimiento, cotizándose algunas transacciones de trigo á 37 reales fanega; cebada á 22 y habas á 32.

Moreda. El estado de los campos es por completo satisfactorio; las lluvias han venido oportunamente; si no continúan hasta el punto de perjudicarnos, estamos de enhorabuena.—Mercado: Trigo de 38 á 40 reales fanega; cebada de 20 á 22; maíz de 34 á 35; garbanzos á 55 á 80.

Moreda de Zafayona. Con motivo de las lluvias que han caído á últimos de mes, se espera sea buena la cosecha de cereales.—Mercado: Trigo de 40 á 41 reales fanega; maíz de 28 á 30; habichuelas de 66 á 68. Aceite de 40 á 42 reales arroba; esparto á 3.

Murtas. Mercado: Trigo á 44; maíz á 32; centeno á 32; garbanzos á 80; cebada á 24.

Pinos Puente. Ha comenzado en este pueblo la siembra de cereales y terminó la recolección del maíz y la patata; éstas han dado buenos resultados; aquel maíz. La aceituna llega á su madurez en malas condiciones por el día que hicieron á este fruto las tronadas del verano. El mercado tiende al alza por lo escasa de la cosecha de cereales de este año.—Mercado: Trigo de 45 á 47 reales fanega; cebada á 24; maíz de 34 á 35; habas de 37 á 38; habichuelas de 80 á 90; matahuga, de 70 á 80; patatas á 10 reales quintal.

Veléz Benabdalla. El estado de los campos, que dejaba mucho que desear por la pertinaz sequía, ha mejorado con las lluvias de estos días, haciendo que nazca la sementera sembrada en buenas condiciones, y se pueda sembrar la que resta por hacerlo. Se está ya practicando la recolección de la aceituna, cuyo fruto en esta es de lo mejor que se conoce en la provincia, por cuyo motivo lo buscan con interés para las familias acomodadas de fuera. Con motivo á la buena cosecha de aceituna, no faltan jornales á la clase obrera.—Mercado: Trigo de 45 á 47 reales fanega; cebada á 23; maíz á 34; garbanzos de 80 á 120; aceite nuevo á 34 reales arroba; patatas á 5; naranjas á 7 reales el ciento; esparto á 16 reales quintal.

Yator. Rinau un pertinaz temporal de lluvias.—Mercado: Trigo á 44 reales fanega; cebada á 24; maíz á 23; habas á 40; centeno á 32; vino á 14 y 16 reales arroba; aguardiente á 58 y 70; aceite á 38 y 40 reales arroba.

Miscelánea.

Muerte repentina. Esta mañana falleció repentinamente una mujer en la calle de Calderería. Su cadáver fué trasladado al Hospital por orden del Juzgado.

Título. En la secretaría de la escuela Normal de Maestros, se ha recibido para su entrega al interesado el título de maestro elemental á favor de don José Andrés Maldonado.

Provision de canongías. Ha sido aprobado por Su Santidad el acuerdo del Gobierno para que la mitad de las canongías y beneficios que vaquen en lo sucesivo en las iglesias y catedrales, se provean por oposición, y la otra mitad entre los sacerdotes de más mérito en las respectivas diócesis.

Subastas. El día 11 de enero próximo se verificará la subasta de los espartos de los montes públicos en los pueblos y bajo los tipos siguientes: Albuñuelas, 4125 pesetas; Pedro Martínez, 4890; C stilléjar, 5000; Cúllar Baza, 2000; Padul, 3000; Gor, 2400; Char-

ches, 3000; Ogriva, 500; Mecina Fondales, 350; Purullena, 750; La P. za, 250; Mondújar 600; Guajar Alto, 200; Lantegi, 225; Alózar y Barquis, 200; Aihama, 100; Díar, 50; Monachil, 200; Basa de Guad x, 75; Ocoa, 200. Hay concedidos apartos de uso vecinal: en Zúja, 4000 quintales ordinarios; en Abujulas, 500; en Pedro Martínez, 480, y en Mecina Fondales, 300.

—El día 19 del mismo mes se celebrará la subasta de espantos tambien del monte de Zújar, bajo el tipo 15500 pesetas; y de Guadix, bajo el tipo de 14 000 pesetas.

Empleado. Ha sido confirmado en el destino de aspirante de 2.ª clase de la Dapostaría pagaduría de esta provincia, D. Adolfo Trujillo Cano de Santayana.

Circular. Por circular del 7, se recuerda á los gobernadores la prohibición de incluir en nóminas individuo alguno que devenga haberes por servicios íntimos, mientras no sean aprobados ó confirmados, los nombramientos por la dirección de Beneficencia y Sanidad.

Un crimen descuberto. En el mes de noviembre del año 1885, se cometieron en la dehesa de Benalauria, provincia de Málaga, dos horribles asesinatos en las personas de los vecinos de aquella villa, José Morales Perez y Antonio Perez Cabrera, de 21 y 40 años respectivamente, sin que hasta la fecha hubiera podido averiguarse quiénes fueron los autores de tales crímenes.

Al encargarse en el mes de octubre de 1886 del mando de la línea de Gaucin, el teniente de la guardia civil D. Manuel Abeluda Saña, empezó las diligencias que han dado el más lisonjero resultado, al cabo de dos años, pues merced á confidencias reservadas, y acudiendo al penal de Granada en busca de datos ciertos, ha podido dicho señor llevar á cabo la captura de los presuntos asesinos que son Ramon Almagro Lopez y Juan Barbon Zampalo (s) El fino, naturales de Benalauria, que fueron encontrados el día 3 del corriente en las Vegas de Alfontaque y el Salitre, y el día 6 lo fué tambien el vecino de la misma Cristóbal Salas Moya, los cuales quedaron todos á disposición del señor juez instructor.

Lo que produce la limosna. Leemos en *Las Noticias* de Málaga:

“Hace cuatro años se asentó de un pueblo de la provincia de Granada, dejando abandonada á su mujer y tres hijas, un vecino que se distinguía por su amor á la holganza.

Por vago y vicioso habia sido amonestado varias veces en presencia de los mozos del pueblo, sin que la autoridad consiguiera nunca que se enmendase.

Más tarde se supo que en Málaga, Sevilla y Granada se ocupaba en pedir limosna por las calles, fingiéndose manco ó cojo, á voluntad.

Al cabo de ese tiempo ha regresado al pueblo con un pequeño capital de 13.009 reales, habiendo comprado algunas suertes de tierra.

Pagos. El Sr. Delegado de Hacienda ha señalado para hoy los pagos siguientes:

A D. Manuel Obren, escuela de Bellas Artes; á D. Eugenio Martínez, por dos pagas de toga.

Junta de asociados. La Junta municipal de Itrabo ha quedado constituida en esta forma:

Primera seccion: D. Francisco Vallejo Guardia, D. Antonio Saez Jerónimo y don Bartolomé Lopez Alabarce.

Segunda seccion: D. Antonio Real Perez, D. Juan Micas Martínez y D. Antonio Jimenez Martin (mayor.)

Tercera seccion: D. Gabriel Carrascosa España y D. Antonio Jimenez Martin (menor.)

Delegacion. Nos escriben de Mecina Fondales, en súplica de que se procure por quien corresponde, hacer que el delegado que se nombró á fin de que investigue las razones que haya tenido aquel ayuntamiento para no haber pagado sus sueldos durante tres años á los profesores de dicho pueblo y á los de Capillera, vaya cuanto antes á cumplir su cometido, porque esto pudiera obviar las dificultades que se oponen á que los desgraciados maestros no cobren lo que en justicia les pertenece.

Los maestros de Murtas. De un estado hecho por un delegado del señor Gobernador, para acreditar las cantidades que adeuda el Municipio de Murtas á los profesores de Instrucción primaria de aquel pueblo, desde el año económico de 1871 á 72, hasta el de 1885 á 86 ambos inclusivos, aparece que por el primer quinquenio de aquellos ejercicios han dejado de percibir 582 26 pesetas; por el segundo, 2644 13 y por el tercero 5750 01, que hacen un total de 8976 40 pesetas, al que hay que agregar lo que corresponde á los ejercicios de 1887 á 88, y de 1888 á 89, que es 4500 pesetas, sumando por tanto la deuda á aquellos pobres maestros la cantidad no despreciable de 13476 40 pesetas, que aquella Corporación municipal, ape-

sar de la obligación que tiene de satisfacerla, no lo hace.

Círculo Agrícola. Por iniciativa del vecino de Mecina Fondales D. José Aragon, se ha constituido en aquel pueblo un *Círculo Agrícola*, cuyo principal objeto es el fomento de la instrucción, para lo que se ha creado una clase de adultos, y el facilitar el conocimiento de la ciencia agronómica por medio de conferencias.

El Municipio costea los gastos de material en la clase de adultos que dirige dicho señor Aragon.

Traslado. Segun nos escriben de Murtas, ha causado allí penosa impresion la noticia del traslado á Cañar del virtuoso cura párroco D. Antonio Maldonado, que gozaba de justas simpatías entre aquellos vecinos.

Duelo. Segun nos escriben de Motril ha terminado de un modo satisfactorio el lance personal que habia pendiente entre dos personas que ocupan distinguidos puestos en aquella localidad, donde son muy estimadas por todos sus paisanos.

Esta solución, que ha venido á zanjar decorosamente un disgusto que tal vez hubiese proporcionado consecuencias desagradables, ha producido mucha satisfacción en aquel vecindario.

Noticias de Motril. Anteanoche á las nueve un sugeto disparó dos tiros de revolver sobre una bella jóven en la Rambla de Capuchinos del pueblo de Motril. La muchacha resultó herida en una pierna, y el agresor escapó sin que nadie le conociese ni hasta ahora haya sido descubierto.

—La misma noche otro individuo llamado Nicolás Reyes el *Nevero*, entró en una establicimiento y pidió un revolver como si fuese á comprarlo. En cuanto lo tuvo en la mano se dió á la fuga.

—Los señores D. Luis Rata y D. Nicolás Orbe comenzaron ayer los trabajos de deslinde de las márgenes del rio Guadalquivir.

Su cadáver. Como ya dijimos, el ejecutor de la justicia de la Audiencia de este territorio ha estado ya para ejercer sus terribles funciones en la persona del reo José Baranco Figueredo, preso en la cárcel de Almería; pero es el caso que el Ayuntamiento de dicha ciudad no encuentra carpintero alguno que quiera encargarse de la construcción del púbitulo, lo que ya sucedió en otra ocasión; cuando fueron ejecutados los tres marineros que expiaron su crimen cerca de la fábrica del gas, teniendo entonces que recurrir el municipio á los serenos y guardias municipales para levantar el cadáver, en el que se produjo un hundimiento que probó la poca solidez de la obra.

Se siguen haciendo activas gestiones para conseguir el indulto de Barranco.

Real decreto. La *Gaceta* ha publicado un real decreto autorizando al señor ministro de Fomento para presentar á las Cortes un proyecto de ley relativo al abono por el Tesoro público de las obligaciones del personal y material de la primera enseñanza.

Recurso de casacion. Contra la sentencia absolutoria dictada por la Audiencia de Albuñol en causa que se seguía á Cristóbal Pereira y Juan Gutierrez por el delito de homicidio, ha interpuesto recurso de casacion Isabel Esturillo, mujer del individuo por cuya muerte se procedía.

Las obligaciones de primera enseñanza.—Ante la ineficacia de las disposiciones hasta ahora adoptadas para asegurar y normalizar el pago de sus haberes á los maestros de instrucción primaria, el hasta ayer ministro de Fomento, Sr. Canalejas, ha formulado un proyecto de ley, que ya está presentado á las Cortes, y del cual cabe esperar los efectos que su autor se propone, atendiendo á justos clamores de la opinion. Hé aquí el proyecto:

«Artículo 1.º El Tesoro público abonará las obligaciones de la primera enseñanza, entregando trimestralmente, en concepto de anticipo reintegrable en las Cajas provinciales encargadas de su pago, el importe de los créditos de personal y material consignados para aquel servicio en los presupuestos municipales de gastos.

Art. 2.º El Tesoro público se reintegrará de las sumas que entregue por el expresado concepto con el importe de los recargos sobre las contribuciones directas, que segun la ley de 30 de julio de 1883, son obligatorias para todos los ayuntamientos, y respecto de aquellos en que dichos recargos no sean suficientes á cubrir las sumas abonadas por primera enseñanza y por las demás obligaciones de Instrucción pública que la ley de presupuestos de 29 de junio de 1887 ha puesto á cargo del Estado, el reintegro se hará con cualquiera otra renta, fondos, arbitrios y recursos que tuviesen los ayuntamientos á laccion del ministerio de Hacienda, que empleará, si fuese necesario, los apremios autorizados por las leyes.

Art. 3.º Los ayuntamientos que por tener inscripciones intrasferibles y destinadas á cubrir el pago de dichas atenciones, estén eximidos en virtud de lo dispuesto en dicha ley, del uso de recargos, entregarán al Tesoro las mencionadas inscripciones intrasferibles, para que éste haga efectivos sus intereses y atienda con ellos el pago de las atenciones de la primera enseñanza.

Si los intereses de las referidas inscripciones no bastasen á cubrir los gastos de que se trata, los ayuntamientos tendrán el deber de usar de los re-

cargos hasta completar la cantidad presupuestada para dicho servicio.

Art. 4.º Las cantidades que resultaren sobrantes en cada ejercicio por no haber tenido aplicación, serán devueltas á los ayuntamientos respectivos, á no ser que el ministerio de Hacienda dispusiese de ellas para reintegrarse de cualquier otro descubier to á su favor.»

Comision provincial. En la sesion celebrada ayer bajo la presidencia de D. Nicolás del Castillo, se trataron los asuntos siguientes:

Devolver á D.ª Antonia Camacho, editora del *Boletín oficial*, la fianza que tenia depositada para responder á su compromiso.

Vistas las nóminas de propietarios de los terrenos que se han de ocupar por la construcción del trozo primero de la carretera de primer orden del Puente de los Vados á Alhendin, en los términos municipales de Granada, Cúllar Vega, Ambrós y Parohil; y teniendo en cuenta cuanto se dispone en la ley de expropiacion forzosa de 10 de enero de 1879, la Comision acordó que las copias de las referidas relaciones de propietarios se remitan á los respectivos alcaldes, á fin de que con arreglo á los padrones de riqueza verifiquen las rectificaciones que correspondan, y las devuelvan en el término de quince dias á los efectos que procedan.

Devuelta por D. Antonio José de Coria, destajista que fué de las obras verificadas en el tramo segundo, trozo primero, kilómetros 4.º, 5.º y 6.º de la carretera provincial de Granada á la de Vilches á Almería, la escritura de cesion que hace á D. Diego Limones Diaz, de la cantidad de 2933 pesetas 41 céntimos, se acordó aprobar dicha cesion.

Visto el expediente instruido por la alcaaldía de Velez Banaudalla para el ingreso de Juana Garcia de Hor en el hospicio, se acordó devolverlo para subsanar defectos.

Se concedieron 45 dias de licencia por enfermedad á don José Calero Romero, y una mes á don Emilio Vilches, por idéntica causa.

Conminar con la multa de 50 pesetas á varios ayuntamientos, por no remitir las cuentas y balances que se les tiene pedido.

Vista la comunicacion del alcalde de Zafareya manifestando que el mozo José Luque Rodriguez le ha sobrevenido exencion despues de la clasificacion de soldados, se acordó comunicarlo al jefe de la zona, y ordenar al ayuntamiento instruya expediente.

Visto el expediente incoado con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Agustín Abril contra el ayuntamiento de Güsvéjar, que le declaró responsable de ciertas sumas por cuentas de recaudacion, se acordó pedir á aquel ayuntamiento el contrato que hiciera con el mismo.

CHARADA.

La segunda con primera en el too observará; la segunda es consonante y la tercera vocal. E r do de esta charada un nombre propio no dá.

Solucion á la anterior.—CQUARTA.

Ostras frescas de Boó.

SANTANDEH.

Se reciben á las 48 horas de sacarlos de los criaderos, y se venden exclusivamente en el depósito de vinos de Gójar, situado en la Puerta Real, frente á donde estuvo la confitería de los señores Lopez Hermanos, á dos pesetas docena.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 11, una tarde.

Hoy han jurado en manos de S. M. la Reina los nuevos ministros.

Todos se presentaron de uniforme, excepto el Sr Becerra.

Despues de jurar cumplimentaron á la Reina regente y á la infanta doña Isabel.

Luego celebraron una breve reunion en la secretaria de Estado.

A las dos de esta tarde irán al Senado, y despues se presentarán en el Congreso.

El Sr. Sagasta pronunciará un discurso exponiendo el programa del nuevo Gobierno.—M.

Madrid 11, dos tarde.

El Juzgado continúa instruyendo las diligencias con motivo del robo descuberto en la Caja de Depósitos.

Han sido puestos en libertad, por auto judicial, varios de los empleados que ayer quedaron detenidos.

Continúa la detencion de tres llaveros y de algunos porteros de dicha dependencia.

Madrid 11, diez y media noche.

El Sr. Silvela ha explicado hoy en el Congreso de los diputados su anunciada interpelacion acerca de las manifestaciones hostiles que se hicieren al Sr. Cánovas durante su viaje de propaganda política.

Examinó dichas manifestaciones bajo el aspecto jurídico.

Pidió el respeto á todos los derechos, para no caer en la ceguedad revolucionaria

Dijo que se siente la necesidad de que todos los verdaderos monárquicos hagan un pacto para evitar las intrigas palaciegas y la conspiracion de los cuarteles.—M.

Madrid 11, diez noche.

El nuevo Gobierno se ha presentado en ambas Cámaras.

El Sr. Sagasta pronunció discursos en los que explicó á los diputados y á los senadores las causas que han determinado la crisis.

Al exponer el programa del nuevo Gabinete, dijo que no será sinó continuación del anterior, pues sus propósitos son los mismos.

Hizo un elocuente llamamiento al patriotismo de la mayoría parlamentaria, aconsejándole la cohesion y la disciplina, y terminó declarando que más vale una mayoría unida que numerosa.

El discurso del jefe del partido fué bien recibido por los diputados y senadores fusionistas.—M.

Madrid 11, once noche.

El Sr. Sagasta ha contestado á la interpelacion del Sr. Silvela en el Congreso.

Aplaudió el espíritu de transaccion que se descubria en el discurso del segundo jefe de los conservadores.

Al explicar los sucesos que motivaron la interpelacion, dijo que no podia prohibirse, con arreglo á la ley, que la gente discurreria pacíficamente por las calles en mayor número que cualquier martes de Car naval.

Preguntó si el Sr. Cánovas del Castillo hubiera querido entrar en Madrid entre bayonetas mejor que silbado.—M.

Madrid 11, once y media noche.

El Sr. Aguilera habló para contestar á algunas alusiones personales dirigidas por el Sr. Silvela en su discurso.

Declaró que la mayor gloria que pudiera desear como Gobernador de Madrid, la consiguió en la mañana de la manifestacion verificada contra el Sr. Cánovas del Castillo, puesto que logró dominar, sin correctivos sangrientos, aquella extraordinaria manifestacion.—M.

Madrid 11, doce noche.

El Sr. Cánovas del Castillo hace uso de la palabra, pronunciando un discurso enérgico y violento.

Declaró que los sucesos acaecidos en Madrid y otras capitales no le produjeron contrariedad alguna porque aquellas manifestaciones se dirigiesen contra las libertades públicas, sinó porque se dirigian contra el régimen monárquico constitucional.

Consideró al Gobierno responsable de todo lo ocurrido, condenando á las autoridades que amparadas por el Gobierno se hallaban fuera de toda discusion.

Declaró que no hay nada más superior ni más necesario que el cumplimiento de las leyes.

Afirmó que si siendo Gobierno se encontrase frente á manifestaciones como las pasadas, las disolvería en el acto, por medios pacíficos ó por la fuerza.

El discurso del Sr. Cánovas ha sido de ruda oposicion al Gobierno del Sr. Sagasta. — M.

Madrid 11, doce y media noche.

El Sr. Moret habló en el Congreso inmediatamente despues del Sr. Cánovas.

Defendió su conducta y la del Gobierno de que entonces formaba parte.

Considera que el actual es responsable y acepta la responsabilidad de los sucesos, lo mismo que el anterior.

Dirige cargos a los conservadores por su conducta cuando las manifestaciones.

Mañana continuará el señor Moret su discurso.

En la sesion celebrada hoy por el Congreso de vinicultores; se ha acordado crear Cámaras vitícolas, y organizar en Madrid una Exposicion permanente de vinicultura, que tenga sucursales en las provincias.

Continúan con toda actividad las diligencias que se instruyen con motivo del robo efectuado en la Caja general de Depósitos.

Los llaveros han ingresado en la Cárcel Modelo. — M.

Madrid 12, una madrugada.

La cotizacion de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa a los siguientes precios:

- 4 por 100 interior contado, 72'60.
4 por 100 amortizable, 87'10.
4 por 100 exterior, 73'90.
Billetes de Cuba, 103'35.
Acciones del Banco de España, 418'50.
Acciones de la Compañia de tabacos, 107'00.

CAMBIOS.

- Londres, 8 dias vista, 25'73.
Londres, 60 dias fecha, 25'60.
Londres, 90 dias fecha, 25'52.
Paris, a la vista, 1'80.
Paris, 8 dias vista, 1'75. — M.

Cartera de un Oidor.

Juicio oral sobre hurto.

Ayer se verificó la vista en juicio oral y público de causa instruida contra los jóvenes Enrique Rodríguez González, Enrique Valdeorras Aranda y Antonio Minguez Lopez y Dolores Martín Fernández, sobre hurto a D. José Pimentel Alonso.

Los tres procesados, eran niños menores de quince años, y dos de ellos se encuentran en la cárcel de Audiencia extinguiendo condena por delito de hurto.

Estaba tambien procesado en la causa de que tratamos, otro joven llamado Juan Antonio Ruiz Pérez, que no fué habido, y no presentándose a los llamamientos judiciales, el juez lo declaró rebelde.

La procesada Dolores Martín Fernández, declaró que los tres jóvenes, estuvieron en la casa de la declarante y le llevaron 22 objetos de metal blanco (cubiertos), para que se los comprara porque decian que sus madres, a quienes les hacia falta dinero les habian mandado a venderlos; que creyendo esto cierto, decidió comprarlos, y despues de tratar el precio, como uno de los chicos dijera les darian por 11 reales y la cantidad les dió esta suma y una copa de aguardiente a cada uno, quedándose con los cubiertos; que los niños le regalaron tres peduzos de jabón.

Los otros tres sumariados convinieron en lo esencial con la anterior, confesando que la tarde del cuatro de agosto de 1887, entraron en casa de D. José Pimentel, aprovechando la ocasion de que estaba abierta la puerta porque habia obra, y sustrajeron, seis cucharas de metal blanco, cuatro tenedores, un cucharón y otros objetos, que vendieron a la Dolores.

Uno de ellos dice que no sabia eran robados los efectos, pues se encontró a los otros que los tenían, acompañándolos a la calle de Misiones, casa de la Dolores, la que supieron de mala procedencia porque se lo dijeron.

No comparó en juicio el testigo perjurado don José Pimentel Alonso. De su declaracion sumarial aparecia que la tarde del 5 de agosto de 1886, al poner la mesa las criadas de su casa, echaron de menos los cubiertos, habiéndole participado a las mismas una vecina, que su hija vió a unos chiquillos entrar y salir varias veces en la casa, ocultándose unos objetos. En otra declaracion reconoció como suyos, los recuperados por el agente de Seguridad D. Faustino Villalobos.

Esto declaró, que practicando gestiones para averiguar los autores del robo, los chiquillos Vicente Viedma y José García, le manifestaron lo eran Enrique Rodríguez, Antonio Miguel Lopez, Enrique Valdeorras, y el conocido por Chava, mediante a que estos habian vendido los efectos robados, en la calle de la Alhóndiga, casa de Dolores Martín Fernández, y para que callaran, les dieron estos a los primeros, a uno 10 céntimos y a otro 20, contándole que el robo habia sido en la calle de la Concepcion, y personándose el difunto con los chicos, en casa de la Dolores esta confesó haber comprado 22 piezas de metal blanco, en cucharas, cuchillos, te-

nedores y cucharones, en 11 reales y un convite de guardiante; y que los chicos, en un almoced de la calle de San Mateo, vendieron unos huevos y un vaso.

Declaró Antonio Torres Aranda y su esposa Francisca Muñoz Jimenez, que los muchachos estuvieron proponiéndoles la compra de los cubiertos, y decian los mandaban sus madres porque les hacia falta el dinero; que no quisieron comprar, y dichos muchachos se fueron a quienes casa de la Dolores Martín.

Los prof. sres. médicos y de primera ens. niza, declararon que los jóvenes al cometer el hecho lo hicieron sin comprender el alcance de sus actos por lo que obraron sin discernimiento.

El representante fiscal sostuvo sus conclusiones considerando a los procesados, y a la procesada autor del delito de hurto que no excede de 10 pesetas, concurriendo respecto a los niños la atenuante 2.ª del artículo 9.º, de ser mayores de 9 años y menores de 15, y que procedia condenar a la Dolores y demás sumariados, a cada uno, en 125 pesetas de multa, apreciando al Tribunal respect. de los últimos que apesar de las declaraciones facultativas habian obrado con discernimiento.

Los defensores Sres. Lopez Saez y Arenas Muguñori, interesaron respectivamente la absolucion de sus p. tracinados, fundado el primero en que no resultaron de la prueba que su defendida la Dolores tuviera conocimiento de la mala procedencia de lo que compró; y el segundo en que la atenuante apreciada por el fiscal era eximente toda vez que los prof. sres. declararon que no habian obrado con discernimiento caso en el que no delinquen los mayores de 9 y menores de 15 años, segun el número 2 del artículo 8.º del Código.

Cartas a «El Defensor.»

Desde Madrid.

10 de diciembre 1888.

Anoche corrió como oficial y ya formado el siguiente ministerio:

- Presidente, Sagasta.
Estado, Vega de Armijo.
Gobernacion, X quena.
Hacienda, Gonzalez (D. Venancio).
Fomento, Canalejas.
Justicia, Capdepon.
Ultramar, Becerra.
Marina, Topete.
Guerra, Chinchilla ó Daban.

Sin embargo, a última hora de la noche surgieron dificultades, algunas de extraordinaria magnitud, como que llegó a creerse esta mañana que al cabo iba Sagasta a declinar ante la reina el encargo de formar gabinete.

Nacian los principales obstáculos de los demócratas, quienes creian rota la tan decantada ponderacion con el nuevo ministerio, pues a dos hombres tan caracterizados como Moret y Puigercar sacudia tan solo Becerra, ya viejo y por tanto con menos energía llevando en cambio a Gobernacion a un individuo nada menos que de procedencia moderada. Fundado en todo esto parece que a última hora anoche y despues de conferenciar con Martos, Canalejas resolvió no seguir en el gabinete, comunicándose así esta mañana a Sagasta.

Redobló este entonces sus esfuerzos, cambiando la designacion de puestos, sobre todo los de X quena y Canalejas, con lo cual, es decir, adjudicando la cartera de Gobernacion a los demócratas creia no haber motivo a ningun lineaje de suspicacias. Al propio tiempo el general Chinchilla despues de conferenciar con Lopez Dominguez y Cassola, y puesto de acuerdo con ambos en lo esencial de las reformas, decidió aceptar sin distingos la cartera. Así las cosas fué Sagasta a Palacio a dar cuenta a la Reina del resultado de sus trabajos, manifestando a los periodistas que le preguntaron que ya tenia formado gobierno en lo esencial, salvo ligeras modificaciones.

A esta hora ya corria por los círculos que Sagasta iba a decir en Palacio que no podía continuar y que por consiguiente, que se llamase a formar ministerio a persona que tuviese fuerzas para hacerlo y gobernar con estas Cortes. Esta especie halló poco asentimiento por que es agrio creer que Sagasta se declarase impotente y sin prestigio para seguir adelante. Y en efecto así ha sido, porque el jefe de la situacion ha seguido esforzándose por conseguir que los demócratas no se retirasen al monte Aventino.

Esta tarde han seguido las conferencias con algunos personajes. La de más importancia ha sido la de Sagasta con Martos. Este se negó resultadamente a que X quena fuera a Gobernacion. Al cabo decidieron citar a los ocho futuros ministros para ver el medio de repartir los puestos. Cabe decir que se iba a celebrar un Consejo de nueve ministros sin cartera. En efecto, la reunion ha empezado cerca de las cinco y aun continua. Parece lo más probable que Canalejas venga a Gracia y Justicia, Capdepon a Gobernacion y X quena a Fomento. In ultimis subsidium, Sagasta se encargará de Gobernacion.

Tales son las últimas impresiones que ha recogido en este agitado dia de mucho trabajo y poco lucimiento. Las Cámaras han suspendido sus tareas hasta que se resuelva la crisis.

Ninguna otra cosa de extraordinario. — F.

Servicio postal de última hora.

Paris 10.

4 por exterior español, 74'41.

Roma 10.

El presidente del Consejo de ministros señor Crispi, ha declarado en el Senado que el gobierno del Quirinal, así como el de Francia, están animados de excelentes propósitos, en lo que respecta a los asuntos internacionales que les son comunes. Pero tambien ha dicho que no puede negarse la existencia de cierta antipatia de Francia hacia Italia, por haber protegido esta nacion a Alemania cuando la triple alianza. Coméntanse estas declaraciones.

Nápoles 10.

Dos muchachos han sido detenidos en el momento en que se disponian a prender fuego a la mecha de una bomba explosiva colocada en la puerta del consulado de Alemania.

Paris 10.

Habiendo sido condenado a un mes de arresto por el ministerio de la Guerra el hijo político del general Boulanger, ha empezado a cumplir el castigo. Con tal motivo enuéntrase muy disgustado el aludido general.

Paris 10.

Témese que el cambio de nombre de un boulevard, acordado por el ayuntamiento, provoque una cuestion de orden público.

Madrid 10.

A las diez de la noche visitó al Sr. Sagasta el general Chinchilla manifestándole que está dispuesto a aceptar la cartera de Guerra que le ha sido ofrecida.

Tambien visitaron poco despues al Presidente los Sres. Canalejas y Aguilera.

Madrid 10.

El Sr. Sagasta fué a Palacio a las doce, permaneciendo hasta la una y media de la tarde con S. M. la Reina, a quien dió cuenta de las últimas gestiones por él practicadas para solucionar la crisis, presentando además la lista de los ministros, que fué aprobada por la regente.

Al salir de Palacio, manifestó el Sr. Sagasta que lo único que queda por orillar de la combinacion ministerial es la adjudicacion de carteras a los señores conde de X quena, Canalejas y Becerra; añadiendo que si esta noche no pudiese tener efecto la ceremonia de la jura, se verificaría mañana por la mañana, a fin de que el nuevo ministerio pueda presentarse por la tarde a los cuerpos colegisladores.

Madrid 10.

Desde Palacio se dirigió el Sr. Sagasta a su domicilio, y desde este a la Presidencia. Allí recibió la visita de los Sres. Gonzalez (D. V.) y Martos. — Asegúrase que el Presidente del Congreso tiene especial empeño en que el ministerio de la Gobernacion sea desempeñado por el Sr. Canalejas, y tambien se afirma que el Presidente del Consejo de Estado manifestó al Sr. Sagasta que de todos los candidatos a la expresada cartera, ninguno, a su juicio, supera en buenas condiciones para desempeñarla al conde de X quena.

Madrid 10.

En el salon de conferencias ha circulado esta tarde a las dos el rumor de que la base de la combinacion ministerial estaba acordada en la siguiente forma: Gobernacion, Gonzalez (D. Venancio); Gracia y Justicia, Canalejas; Hacienda, Becerra; Fomento, el conde de X quena. El Sr. Capdepon, segun la version de referencia, quedaba en Ultramar. Este rumor fué desvanecido a los pocos momentos.

Madrid 10.

A las tres de la tarde la única noticia que circula con autoridad bastante para no ser desmentida, es la de que es cosa definitivamente resuelta la entrada del general Chinchilla en Guerra y continuacion del general Rodríguez Arias en Marina. Háblase tambien aunque sin firmeza de la entrada del señor Capdepon en el ministerio de la Gobernacion para no disgustar a ninguno de los señores Martos y Gonzalez que abogan por otros candidatos.

Madrid 10.

A las cuatro se han reunido los futuros ministros en la presidencia del Consejo, para ultimar el arreglo de personal y carteras.

A las siete de la tarde la reunion sigue, y no se sabe nada concreto.

Dáse, sin embargo, como segura, ó como muy probable al menos, la siguiente candidatura:

- Presidencia, Sagasta.
Estado, marqués de la Vega de Armijo.
Gracia y Justicia, Canalejas.
Hacienda, Gonzalez (D. Venancio).
Gobernacion, Capdepon.
Guerra, general Chinchilla.
Marina, general Rodríguez Arias.
Fomento, conde de X quena.
Ultramar, Becerra. — A. M.

Publicaciones.

Premios instructivos. La acreditada casa editorial de Jussé y Antonio Bastinos de Barcelona, ha puesto a la venta unos preciosos billetes

instructivos, llamados de premio, porque los destinan a que sirvan para premiar a los niños que asisten a las escuelas.

Son más convenientes que los que generalmente se emplean, por que reúnen las cualidades de crear e instruir a un mismo tiempo a los jóvenes.

Cada billete lleva impreso un texto en el reverso, que es sujeta a noticia de las especies zoológicas, botánicas, etc., que representan, todas las que se refieren a conocimientos científicos de suma utilidad. En su avverso, aparece como litografiado el asunto que en el reverso se explica.

Consta de 50 billetes en cinco series, y cada serie, que vá dentro de una carpeta, se vende al precio de 65 céntimos de peseta, dirigiéndose a la casa editorial ó a las librerías más importantes.

Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el día 11 de diciembre de 1888. — Parada, Córdoba. — Jefe de día, don Juan Bonel, coronel de Santiago. — Hospital y provisiones, 7.º capitan de Córdoba. — Sargento de hospital y p. sado de enfermos, Santiago. — Per órden al teniente coronel mayor, Guerrero.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo. — Existencia: Sobrante de ayer, 846 fanegas. Entrada de hoy 375 id. Total existencia de hoy, 1221 id. — Venta: A 10 pts. 25 cts. la fanega, 18 fanegas. A 10 pts. 50 cts. id. 175 id. A 10 pesetas 75 cts. id. 115. A 11 pts. 00 cts. id. 60. A 11 pts. 25 cts. id. 42. A 11 pts. 50 cts. id. 00. Total vendido, 414 fanegas. — Balance: Existencia, 1221 fanegas. — Vendido, 414. — Sobrante para mañana, 807.

Precios de otros granos. Cebada, de 5 pts. 50 céntimos a 6 pts. 00 cts. Maiz, de 7 pts. 50 cént. a 8 pts. 25 cts. Maiz, de 8 pts. 50 cts. a 9 pesetas 50 cts.

Boletín de Madrid. — Cotizacion oficial del día 10 de diciembre.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimo precio, FONDOS PÚBLICOS, Ultimo precio. Lists various public funds and their prices.

Los cambios, dudosos.

RESÚMEN.

Los cambios, dudosos.

Cultos.

Día 12. — La Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico y San Donato y compañeros mártires. — Jubileo de las 40 horas en la iglesia de la Inmaculada Concepcion; a las once funciones, asisten los señores Procuradores de la Audiencia, será orador don Manuel Arcoya, a las cuatro se hace la novena y predica D. Antonio García. — La misma novena se hace en San Pedro, Nuestra Señora de los Angeles, San Justo y el Refugio. — En la Catedral, a las ocho y media, se reza el rosario, a las nueve misa mayor y en la Real Capilla; y a las diez y media en el Refugio. — En las Tomasas la novena de Santa Lucia. — En los Hospitales y demás iglesias, se reza el rosario. — En la Piedad, ejercicios de devocion al Niño Jesús. — Visita de la corte de Maria. — Nuestra Señora del Pilar, en la Catedral.

Una importante declaracion médica. — Los médicos más distinguidos aseguran que cuando el Acente de Higado de Basilio es puro, no tiene igual en la medicina como remedio para males crónicos de los órganos pulmonares, el higado y los músculos. Difícilmente habia, en un tiempo para obtenerlo puro y sin mezcla ésta fué obviada con la introduccion del Acente de Higado de Basilio Puro de Lanman y Kemp.

Los profesores de medicina admiten este hecho y recetan este artículo, tan esmeradamente preparado, para casos de reumatismo crónico, gta, males escrofulosos obstinados, indigestion crónica, debilidad general, y todas las molestias, incidentes al pecho y los pulmones, siempre con los resultados más satisfactorios. Una cucharada mezclada con otra del Pectoral de Anacahuita es el modo más fácil y mejor de tomar el aceite.

Las mayores autorid des médicas lo prefieren a todo otro similar. (Desconfiar de las imitaciones)

El Excmo. Sr. Dr. Don José Eugenio Olvide, médico del hospital de San Juan de Dios, en Madrid, etc., etc., certifica: Haber usado la Emulsion Scott en el tratamiento de las dermatosis escrofulosas bernignas y en el lapus, con resultados más ventajosos que con el aceite de higado de bacalao.

Tambien me ha dado buenos resultados en la escrofula ósea, con ó sin caries en los huesos. Madrid 15 enero 1886

D. JOSE EUGENIO OLAVIDE.

Legítimos mantecados Y ROSCOS de Antequera, únicos en su clase. Depósito: Piedad de Tóbar, núm. 2, entrando por el Puente del Carbon. — Se preparan cajones para fuera.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen a todas las horas del dia y de la noche a precios muy económicos.

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

LA SULTANA.

Franelas para vestidos, á 4 reales vara.
Lanas, doble ancho, listas y cuadros, á 4 1/2 reales vara.
Lanas y amures negros, desde 4 1/2 reales vara.
Cortes de vestido novedad, á 140 reales.
Abrigos para señora, desde 40 reales.
Visitas en matalasé y piel, á 200, 300 y 400 reales.
Gro negro á 9 reales vara, y superior á 13 reales vara.
Ratsimir y paño de Lyon, á 16 reales vara.
Faille francés, colores, primera novedad, para vestidos, á 22 reales vara.

Sergé francés, todo seda, especial, para vestidos, en colores, muy nuevos, á 15 reales vara.
Peluches y terciopelos de seda, desde 14 reales vara.
Granadinas asargadas, para mantos, á 9 reales vara.
Patenes y jergas, para trajes de caballero, á 22 reales vara.
Idem ingleses, desde 30 reales vara.
Pantalones ingleses, desde 52 reales corte.
Pañuelos de abrigo, escoceses, á 30 reales.
Los mejores forros de seda, para gabanes, á 17 reales vara.

Estos artículos y otros muchos, como de tapizar y alfombras, mantas de lana, paños de capa, embozos, lienzo, olandas, bordados y encajes, se siguen realizando, con nuevas rebajas de precios, en esta casa.

IMPORTANTISIMO FLUIDO VITAL.—Remedio el más absoluto para curar la impotencia, pérdidas seminales, debilidad general, nervios, parálisis, mielitis, caxequias, etc.

JUICIOS FACULTATIVOS.—El Fluido Vital es el más alto y el único premio que ha de darse en competencia con respecto a la originalidad y adelanto que revela. Era de importancia inventar un medicamento que como el Fluido Vital, reuniese las condiciones de fijarse en el obrar sin perjudicar á la salud, que fuera tónico rápido, poderoso y seguro del sistema nervioso, correspondiendo así á las necesidades y exigencias de los pacientes y á las miras de los médicos. El Fluido Vital es el medicamento de la época, y revela más que nada su bondad el crédito enorme que ha adquirido en los ciclos que cuenta de existencia.—5 pesetas.—Pídase noticias al Instituto Celular (Barcelona), quien lo envía previa remisión sellos ó giro.—Venta en Granada, farmacia de Ortiz Pujaron, San Jerónimo, 13.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastos por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó carios sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caoutchú, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

LA GENTIL.

FABRICA DE CORSES DE R. SANCHEZ HERMANOS

Frailles, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

Para complacer á infinidad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsets de nuestra excelente fabricación, hemos decidido establecer la venta al por menor á LOS MISMOS PRECIOS DE FABRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fabrica, calle de los Frailles, 3, ó en la

SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85, donde hallarán cuantas clases de corsets puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta los más riquísimos que se encarguen.

Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante.

Fábrica, Frailles, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

Á LOS FUMADORES.

En el establecimiento de papel de la calle de MESONES, NÚM. 61, se encuentra el nuevo papel para fumar

SATIN.

de hilo, sin cola, en paquetes de 500 hojas corte y largo. Hay gran surtido en objetos de escritorio, cajas de papel y sobres, desde 50 céntimos hasta lo más superior.—Libros para apuntes desde diez céntimos uno.—Libros rayados á precios fabulosos.—Copiadores de c. r. tas, prensas para los mismos.—Gran surtido del NUEVO ALMANQUE para 1889.—Tareas al minuto.

ESTABLECIMIENTO HIDROTERÁPICO

montado á la altura de los mejores de su clase.

Ducha de lluvia, horizontal, ascendente, lumbar.
Baño circular.
Aparatos de g. masia.
Local comfortable. Dirección facultativa.
ACERA DEL SALON, 47. (Baños de Chavarri.)

COMPANIA COLONIAL

Proveedora efectiva de la Real Casa

30 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

CHOCOLATES, CAFÉS Y TÉS.
TAPIOCA, SAGU.

Venta en todas las poblaciones del reino.
Depósito general: Calle Mayor, 18 y 20, MADRID.

NUEVO ALAMBIQUE Fijo ó Volante
PRIVILEGIADO S. G. D. G.
Sistema DERBY.—Que da AGUARDIENTE SUPERIOR en una sola operación, con Vinos, Sidras, Hoces, Residuos, Frutas, Mostos etc. Desafia todas las imitaciones. Modo de funcionar perfecto y absolutamente garantizado.—100 Aparatos vendidos en 3 años. Pocos alambiques para aficionados desde 1 litro. APARATOS DE DESTILACION CONTINUA Y DE RECTIFICACION, SISTEMA DERBY.

DERBY FILS AINE, rue du Théâtre, 75, 77, PARIS. Envío franco del Catálogo ilustrado.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D^R FRANK
Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos
Contra la FALTA DE APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JACQUECA, las VARIAS, las CONGESTIONES, etc.
DOSIS ORDINARIA: 4, 2 ó 3 GRANOS.—NOTICIA EN CAJAS
Exigir los VERDADEROS en CAJAS AZULES envueltas en rotulo de 4 COLORES Y EL SELLO AZUL DE LA UNION DE LOS FABRICANTES
PARIS, Farmacia LEROY, y principales Farmacias.

LA NUEVA FUNERARIA.

Mendez Nuñez, 34.

Esta empresa fúnebre se encarga de todo lo concerniente á servicios mortuorios, como vestiduras para los cadáveres, personal completo para todos los actos que se deseen, atahuiles y féretros metálicos y de madera, carruajes, catafalcos, impresion y repartición de esquelas, lápidas y su colocación; embalsamamiento, y en suma, de todos cuantos asuntos se relacionan con el servicio á que se dedica.

En el mismo Establecimiento se encuentran colgaduras y adornos para toda función religiosa.
De la economía, exactitud y brevedad, juzgarán los que por desgracia tengan que servirse de la Nueva Funeraria.

Gaño San Gobain

Abono completo, intensivo y superior al del Perú.—A mucenas, calle de San Juan de Dios, San Felipe.

Almoneda SOLO POR OCHO DIAS de toda clase de muebles, magnífico piano alemán, cuerdas cruzadas, otro cuadrilongo, cuadros de mérito, vajilla, libros y una cama dorada con coronación.—Recoigidas, 17.

Corsetera. En el piso segundo del café Suizo se hacen corsets á la medida y á precios arreglados por la acreditada Srta. Ganara L. de Guevara, procedente de Paris y muy conocida en esta capital.

Se vende una cama de Victoria de mar, magnífico piano alemán, y una máquina de coser de pie.—Campillo alto, número 20, podrá verse todos los días de doce á cuatro.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la plaza del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á cuantos se venden en esta capita con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 9 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal.—Cada quince días se reciben nuevos surtidos.

Taquigrafía ó sea el arte de escribir con la velocidad con que se habla; sus aprendizajes en cuatro á seis meses, sin necesidad de estudio más que la explicación del Profesor, pudiéndose escribir de 150 á 170 palabras por minuto.—Horas en casa del mismo (Santa Paula núm. 25) desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche y en la Universidad, la Cátedra de tres á cuatro y media de la tarde.—Precio, 15 pesetas al mes.—Pago adelantado.

Se alquila una casa principal en la calle de Gracia, con jardín y agua corriente.—Posada de Patatas, calle de Recoigidas, darán razon.

Zarcidora en toda clase de ropa, y con la mayor perfección.—Calle del Agua, núm. 19.

ALMACEN DE MUEBLES de Eduardo Martin, Cárcel Baja 32 principal.

Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades.—Gran variedad en sillería de rejilla á precios arregladísimos.

De Gibraltar para Montevideo y Buenos Aires, saldrá el día 23 del corriente el magnífico vapor correo francés titulado

BEARN. Admite carga y pasajeros para ambos puntos y Rio Janeiro.—Signatarios en Gibraltar, Sres. Longlands, Conwill y compañía.—En Granada, para informes, G. Savater, Párraga, 2.

Se alquila la casa núm. 18, que ocupa en el Zacatin D. José Lería y Sobrino.

Ama de cria, con leche fresca, para casa de los padres, dentro ó fuera de Granada.—Darán razon, en la calle de la Ventanilla, núm. 1.

Gran realizacion de juegos de portiers, á 12, 14 y 16 reales.—Escudo del Cármon, fábrica de persianas de Antonio Tovar.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recoigidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 9 pesetas arroba en adelante.

Hot. l Oriente.

Este nuevo hotel, situado en la plaza del Ayuntamiento, núm. 8, con buenas habitaciones y servicio inmejorable, se abre al público desde 1.º de diciembre, donde se servirán cubiertos desde diez á doce de la mañana y mesa redonda á las seis de la tarde, á precios muy económicos.

Se alquila para 1.º de enero próximo, una casa principal, con jardín, cochera y cuadra, en la calle del Buenaviso.—En la de la Concepcion, núm. 10, darán razon.

Se vende una gondola brea nueva y un tranco caballo de acrej ditada ganadería y seis años de edad.—Razon, en la plaza del O havo, cochera.

Acudid! Gran almoneda de toda clase de muebles, á precios fabulosamente baratos, y una máquina de coser.—Moral de la Magdalena, 44.

Compra de toda clase de muebles, objetos antiguos de plata y oro.—Cárcel Baja, 57.

Almoneda Se hace de toda clase de muebles.—Elvira, 83.



RENERIA (Guipúzcoa.)

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO

HIGADO DE BACALAO
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.



TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.
El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECIONES DE LA GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.
Los médicos en todos los países del mundo lo prescriben, á causa de lo agradable que es al paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

En Granada, D. Santos Perez, calle de Mesones, núms. 21 al 25.



De omnibus chocolati-
sibus, illa Re-
verendos Pa-
dres Sancti
Benedicti,
vera est ac
precipua.

Los exquisitos chocolates de los RR. PP. Benedictinos no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son, el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

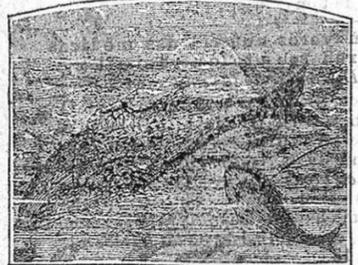
De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España á los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

Depósito en Granada, confitería de los señores Lopez Hermanos.

Se venden dos carruajes, una galera para camino y labor con cuatro ruedas y un carro nuevo, muy bueno, con todos, un mulo con cuatro años de primera y otro con doce, y los aparjos de bera y delanters.—Calle de las Tablas, núm. 7, oficina, darán razon.

EL ACEITE PURO

HIGADO DE BACALAO



LANMAN & KEMP

produce efectos análogos á los de la Emulsión con Hipofosfitos

preparada por dichos señores, cuando se prefiere el tratamiento en esta forma para toda afección del pecho, la garganta ó los pulmones.

Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.